

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.009
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero.

D^a. Eva María González Ponce.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D. Ángel Muñoz Román.

D. Manuel Manzano Prieto.

D^a. Ana Isabel Veguillas Abajo.

D^a. Yolanda Jiménez de Pedro.

D^a. Elena Prieto Calvo.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a treinta de noviembre de dos mil nueve.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se solicita rectificación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2009, en el sentido de que en el punto **IV.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**”, en la página 1845607 el párrafo séptimo que dice:

“Terminado el debate del presente punto se somete a votación la propuesta del Grupo Popular de congelación de las cuotas de este tributo para 2010, siendo rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Socialista (4 votos).”, debe decir:

“Terminado el debate del presente punto se somete a votación la propuesta del Grupo Popular de congelación de las cuotas de este tributo para 2010, siendo rechazada con los votos en cnnta del Grupo Socialista (5 votos) y con los fotos a favor del Grupo Popul!r 4 votgs).”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

A continuación por D. Manuel Manzano se solicita rectificación del punto **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**, en el sentido de que en la pregunta 4ª, donde dice:

“De D. Manuel Manzano, sobre legalidad de edificaciones urbanas construidas desde hace unos tres años en dicha zona.” debe suprimirse la expresión “desde hace tres años”.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Seguidamente por D. Manuel Manzano se solicita rectificación del punto **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**, en el sentido de que en la pregunta 5ª, donde dice:

“Dª. Elena Prieto expresa su queja de que los nuevos valores catastrales fijados no son reales, matizando el Sr. Alcalde de que en el ejercicio de 2010 se podrá reducir para el año 2011 el tipo de gravamen que actualmente está fijado en el 0,7%.”, debe decir:

“Dª. Elena Prieto expresa su queja de que los nuevos valores catastrales fijados no son reales, matizando el Sr. Alcalde de que en el ejercicio de 2010 se podrá reducir para el año 2011 el tipo de gravamen que actualmente está fijado en el 0,7%, pero que para el ejercicio 2010 no se puede bajar el tipo aplicable, y así lo ratifica el Secretario.”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Por último por D. Manuel Manzano se solicita rectificación del punto **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**, en el sentido de que en la pregunta 9ª, donde dice:

“De Dª. Elena Prieto, sobre problemática del suministro de luz al Sector 18. El Sr. Alcalde contesta que por la Compañía Hidroeléctrica “El Carmen” se ha formulado recurso contra la Resolución de la Consejería de Industria”, debe decir:

“De Dª. Elena Prieto, sobre problemática del suministro de luz al Sector 18. El Sr. Alcalde contesta que por la Compañía Hidroeléctrica “El Carmen” se ha formulado recurso contra la Resolución de la Consejería de Industria, y que en cualquier caso es un problema entre la Compañía Hidroeléctrica el Carmen y la empresa Construcciones Cuadrado Duque.”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Al resto del acta no se opone ningún reparo, y es aprobada por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Actividades diversas

D^a. Eva M^a. González informa que la semana próxima se procederá al reparto de los libros de fotografía y que los actos navideños serán similares a los de otros años.

2º.- Organización de curso de soldadura en arco

D^a. Laura Barbas informa que se ha organizado un curso de soldadura con el patrocinio de la CEOE y la CEPYME de 84 horas y que dará comienzo el día 11 de enero próximo durante 4 horas diarias de lunes a jueves, que el curso es gratuito y que se dará el diploma al finalizar el curso.

D^a. Elena Prieto pregunta si el curso está subvencionado, contestando D^a Laura Barbas que está organizado por la CEOE y facilitando el Ayuntamiento la infraestructura, y matizando D. José M^a Calvo que está financiado por el SEPECAM.

3º.- Organización de actividad de esquí

D^a. Laura Barbas informa que se ha organizado para 2010 un viaje a Andorra para la práctica del esquí, con ocasión de la celebración de la Semana Blanca en las mismas condiciones que el celebrado en el 2009.

4º.- Jornada de Voluntariado

D^a. Laura Barbas informa que dicha jornada está subvencionada y que el próximo 12 de diciembre en la Plaza Mayor se llevarán a cabo actividades de talleres para niños, se colocarán diversos stands y habrá degustación de comercio justo.

5º.- Realización de obras

D. Ángel Muñoz informa que está previsto el inicio de las obras de la C/ Cristóbal Pérez y que ya se han iniciado las del Paseo de Yebes.

III.- SOLICITUD DE INFORME A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON EXPTE DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES POR FACTURACIÓN ERRÓNEA DE RECIBOS DE LUZ

El Sr. Alcalde da cuenta que en el presente ejercicio se habían detectado numerosos errores en los recibos de luz generados al Ayuntamiento por la compañía suministradora y referido a varios años, detectándose asimismo el cobro erróneo durante varios años de contadores de bombas de agua que estaban dados de baja, por lo que se contrató una empresa de consultoría del sector para que emitiese un informe sobre la legalidad y corrección de la facturación de los recibos de luz generados al Ayuntamiento en los últimos años. Asimismo señala que una vez

recibido el informe solicitado y que reflejaba un saldo importante a favor del Ayuntamiento, se remitió a la compañía suministradora copia de dicho informe para que alegase lo que tuviera por conveniente, quien contestó que no estaba de acuerdo con el informe emitido señalando por otra parte que era el Ayuntamiento quien le adeudaba cierta cantidad.

Que dado el carácter técnico del tema en cuestión, se considera conveniente remitir el expediente tramitado a la Consejería antedicha al objeto de que emita el informe correspondiente y en función del sentido del mismo, el Ayuntamiento actuaría en consecuencia.

D. José M^a Calvo añade que el informe de la Consejería tiene por objeto que avale el documento de la empresa consultora y aclare en su caso dicho informe así como las alegaciones efectuados por la compañía suministradora, agotándose de esta forma la vía administrativa, y llegado el caso y si resulta necesario hincando la vía penal.

A continuación se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 20 de marzo de 2.009 se inició expediente de reclamación de cantidades contra la compañía “Hidroeléctrica El Carmen S.L.”, al haberse constatado diversos errores en los recibos presentados al cobro por dicha compañía .

Visto que, a solicitud de esta Alcaldía, la Empresa “CREARA CONSULTORES S.L.”, emitió informe de fecha 17 de julio de 2009, en el que se constataban los errores de facturación cometidos en los recibos de luz de este Ayuntamiento, auditados desde los años 2003 a 2008.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2009 se emitió informe por la Secretaría-Intervención.

Visto que el informe emitido por “CREARA CONSULTORES S.L.” fue remitido con fecha 8 de octubre de 2009, a la Empresa “Hidroeléctrica El Carmen S.L.”, al objeto de formulación de alegaciones

Visto que con fecha 26 de octubre de 2009 la compañía “Hidroeléctrica El Carmen S.L.”, presentó las alegaciones pertinentes.

Visto lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 30 de noviembre:

PRIMERO.- *Rechazar de plano la afirmación contenida en las alegaciones presentadas por “Hidroeléctrica El Carmen S.L.”, de que este Ayuntamiento adeude cantidad alguna por los conceptos reflejados en dichas alegaciones y referidos a Fiestas de la localidad, soterramientos de líneas, derechos de acometida, y otros, y que según las estimaciones reflejadas superan los 500.000 euros. Todo ello basado en que a este Ayuntamiento no se le ha girado ningún recibo por este concepto, ni se ha acreditado que se haya generado el gasto de luz reclamado.*

Por otra parte se refleja como gasto de luz que no se ha generado al Ayuntamiento, el referido a las Peñas, dejando constancia de que si se hubiese generado dicho gasto, debería

haberse girado a dichas Peñas y en ningún caso al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, como órgano competente en esta materia, la documentación contenida en el expediente de reclamación iniciado, al objeto de que emita el informe oportuno, dada la complejidad y tecnicismos utilizados, tanto en el informe de “CREARA CONSULTORES S.L.” como en las alegaciones presentadas por la compañía “Hidroeléctrica El Carmen S.L.”, ya que este Ayuntamiento carece de capacidad para hacer las valoraciones y comparaciones contenidas en dicho informe y escrito de alegaciones.”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

IV.- EXPEDIENTE Nº 1/2009 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente nº 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Entidad Local que afectan al estado de gastos, mediante Remanente de tesorería del ejercicio 2008 para gastos con financiación afectada, señalando asimismo que el expediente cuenta con el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor y que su tramitación exige idénticos trámites de aprobación y publicidad que el presupuesto general.

Dª. Elena Prieto pregunta a qué gastos afecta, señalando el Sr. Alcalde que fundamentalmente a las obras de urbanización de las “Eras de la Cañada”, ya que va a suponer un aumento del coste inicialmente previsto, al tener que llevar a cabo determinadas adaptaciones de suministro de energía eléctrica que ha exigido la compañía Hidroeléctrica El Carmen.

A continuación se propone la aprobación inicial del expediente de referencia con arreglo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
5.600	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.	130.000 euros
	TOTAL	130.000 “

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.008 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.008

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
87.02	Remanente de tesorería del ejercicio 2008 Para gastos con financiación afectada	130.000 euros

Seguidamente se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con la abstención del Grupo Popular (4 votos), aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de créditos antedicho y exponerlo al público en la forma reglamentaria, dejando constancia que caso de no formularse reclamación contra el mismo, quedará elevado a definitivo.

V.- EXPEDIENTE Nº 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la moción de fecha 25 de noviembre de 2.009, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Al objeto de atender obligaciones contraídas en el ejercicio 2008, por haber sido presentada en la Secretaría de la Corporación en el año 2.009, y en consecuencia no encontrarse en la situación de obligaciones pendientes de pago en la liquidación del ejercicio de 2.008, y de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, sométase a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la factura que a continuación se detalla, a fin de que pueda ser aplicada a la partida 4.227 del presupuesto en vigor:

- AGADA, S.L., representación teatral “El Romeo y la Julieta”, el pasado día 27 de diciembre de 2008, dentro de la programación cultural de la Red de Teatros de Castilla-La Mancha.

Total factura..... 464’00 euros.”

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA

Por D^a. Elena Prieto se da lectura a la moción de urgencia del Grupo Popular, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE CAMBIO DE PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO DE LA MANCOMUNIDAD DE VILLAS ALCARREÑAS”

En el Pleno Ordinario celebrado el pasado día 27 de octubre de 2.009, en su punto V, se aprobó la puesta a disposición de la parcela de propiedad municipal situada en Cañada de Alcohete, nº 28, con el fin de que por la Mancomunidad de Villas Alcarreñas y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente se lleve a cabo la construcción de un Punto Limpio.

*Considerando que la ubicación elegida no es la más adecuada para este tipo de instalación, por muchos y diversos motivos a considerar como son: la excesiva proximidad a las viviendas, al Hotel, al parque público y a la ermita de Ntra. Sra. de la Soledad, así como la posible incompatibilidad desde el punto de vista sanitario con las instalaciones y depósitos de agua potable municipales situados en la misma parcela, el Grupo Popular propone al Pleno **el cambio de la ubicación del Punto Limpio a la parcela 32 del polígono 503**, con una superficie catastral de 15.694 m² y propiedad municipal. Dicha parcela está incluida dentro del POM de Horche en el Sector 20 de Suelo Urbanizable Industrial.*

*La justificación que posibilita la construcción de una instalación de este tipo en dicho suelo está recogida en el **POM de Horche / Documento III.- Normativa Urbanística / Título IV y Capítulo 12.- Régimen de Suelo Urbanizable / Artículo 12.4.- Régimen de la Propiedad**, que textualmente dice:*

“El régimen de la propiedad del Suelo Urbanizable será el mismo del Suelo Rústico hasta en tanto no sea aprobado definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora que lo desarrolla, quedan por tanto prohibidas las parcelaciones urbanísticas hasta ese momento. Sólo podrán edificarse construcciones destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca y se ajustan a la Normativa elaborada por la Consejería de Agricultura.

Podrán edificarse así mismo las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicios de las obras públicas. Estos tipos de construcción podrán ser autorizados por el Ayuntamiento y no generarán incremento alguno del valor inicial de los terrenos ni podrá ser objeto de indemnización alguna en el caso de que el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora motive su demolición o traslado.”

La ubicación del Punto Limpio en esta ubicación posibilitaría también la construcción en la carretera de una rotonda (ya prevista en el PAU del Sector 18) para la distribución del tráfico rodado que mejoraría notablemente el acceso al nuevo Colegio, a la urbanización Puerta de Horche, al propio Punto Limpio y a las parcelas rústicas de esa zona.

En consecuencia, el Grupo Popular propone y solicita la aprobación por el Pleno del cambio de ubicación del Punto Limpio a la parcela 32 del polígono 503 del TM de Horche.”

El Sr. Alcalde señala que el tema planteado por el Grupo Popular ya se discutió y aprobó en Pleno anterior, valorándose la accesibilidad de los vecinos, añadiendo D. José M^a Calvo que la propuesta de la moción debería haberse expuesto en el Pleno anterior y recordando que el Ayuntamiento ya adoptó acuerdo sobre este asunto.

Sometida a votación la urgencia de la presente moción es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

De D^a. Elena Prieto, solicitando que cuando se inserte el acta del Pleno del Ayuntamiento en la página web, se especifique que se trata del borrador y no del acta.

Preguntas

1^a.- De D^a. Elena Prieto, sobre en qué situación se encuentra la modificación del P.O.M.

El Sr. Alcalde contesta que se está procediendo a su estudio por un Arquitecto y se espera que la redacción esté terminada la semana próxima.

2^a.- De D^a. Elena Prieto, sobre si se ha supervisado el texto de las modificaciones introducidas.

El Sr. Alcalde contesta que se han incorporado por el Ayuntamiento aquellas modificaciones que se ha considerado conveniente introducir y que se habían detectado en estos cuatro últimos años, y que además se habían incorporado asimismo numerosas peticiones de modificación presentadas por los vecinos.

3*.- De D^a. Elena Prieto, sobre si se había tenido en cuenta la alegación que ella misma presentó en relación con el inventariado y catalogación de las cabañas de pastores.

El Sr. Alcalde contesta que se estudiará desde el punto de vista técnico y se tendrá en cuenta para su posible incorporación en la modificación proyectada.

4^a.- De D. Manuel Manzano, sobre a qué afectan las modificaciones del P.O.M.

D. José M^a Calvo contesta que no se acuerda de todas, pero entre otras afectan a alturas, paneles solares, errores de grafados, alturas de balcones y otras.

5^a.- De D. Manuel Manzano, sobre razones de por qué no se pudo rebajar el tipo de gravamen en el I.B.I. de urbana.

D. José M^a Calvo contesta que se desconocían los valores concretos de la Ponencia, ya que sólo se reflejaba el total de la valoración o los valores en general pero no en particular, y en cualquier caso no había plazo legal para aprobar la reducción. Que no obstante en el ejercicio de 2010 se reducirá el tipo para su aplicación en 2011.

6ª.- De D. Manuel Manzano, sobre en qué fecha se debe tramitar la reducción del tipo de gravamen.

D. José Mª Calvo contesta que deberá tramitarse y publicarse antes de que finalice 2010.

Dª. Elena Prieto comenta que los valores catastrales son muy gravosos y que deberían bajarse, señalando D. José Mª Calvo que los valores no pueden reducirse, ya que el Ayuntamiento sólo está autorizado para reducir el tipo de gravamen.

7ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre posibilidad de cambiar el acceso al nuevo Colegio Público.

El Sr. Alcalde contesta que el cambio se podrá llevar a cabo cuando se haga una rotonda y se desarrolle el Sector 14.

8ª.- De D. Manuel Manzano, sobre si se ha recepcionado el Sector 18.

El Sr. Alcalde contesta que sólo se ha recepcionado provisionalmente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde